

ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

AÑO ACADÉMICO 2022

(Sesiones desde el 30 de Agosto 2022 a 24 de Enero 2023)

INDICE

ACUERDO N° 31/2022 [30 de agosto 2022, Sesión Extraordinaria N° 1/2022]: Sustituir la actual denominación de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados
ACUERDO N° 32/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Nombrar, a los profesores señores José Miguel Garrido Miranda y Guillermo Martínez González, en calidad de Directores de la Fundación Colegio Rubén Castro 4
ACUERDO N° 33/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Aprobar la Propuesta Metodológica para formular el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso período 2023-2029
ACUERDO N° 34/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Aprobar la interpretación hecha por el señor Pro Secretario General en cuanto a que el artículo 21 de los Estatutos Generales no restringe la posibilidad que consagra el artículo 20 inciso 1° de ese cuerpo normativo, en cuanto a realizar una convocatoria amplia para llevar a efecto un Claustro Pleno Extraordinario
ACUERDO N° 35/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Requerir al señor Secretario General, convoque al Claustro Pleno Extraordinario para el día 27 de octubre de 2022
ACUERDO N° 36/2022 [27 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 14/2022]: Creación del grado académico de "Magíster en Energía Renovables: Generación y Gestión"
ACUERDO N° 37/2022 [4 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 15/2022]: La solicitud formulada por la señora Decana de la Facultad de Derecho, en orden a complementar tanto el Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho: como también, el Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho
ACUERDO N° 38/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria Nº 16/2022]: Conferir a la Socióloga y Educadora señora María José Lemaitre el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
ACUERDO N° 39/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: conferir al Abogado y profesor titular de la Escuela de Derecho, señor Raúl Allard Neumann el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

ACUERDO Nº 40/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria Nº 16/2022]: Creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Renovable"
ACUERDO N° 41/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Ambiental"
ACUERDO N° 42/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Conformación de las cuatro Comisiones Especiales del Consejo Superior
ACUERDO Nº 43/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria Nº 17/2022]: Aprobar la Propuesta de Aranceles año 2023, para los alumnos de cursos superiores
ACUERDO N° 44/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Fija los valores de los aranceles de matrícula de primer año
ACUERDO N° 45/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Fija para el año 2023 el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año y curso superior
ACUERDO N° 46/2022 [29 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 18/2022]: nombrar al anterior Rector de esta Casa de Estudios Superiores y profesor titular de la Escuela de Administración y Negocios, señor Claudio Elórtegui Raffo, en la categoría especial de Profesor Emérito de la PUCV
ACUERDO N° 47/2022 [6 de diciembre 2022, Sesión Ordinaria N° 19/2022]: Confirmarien todas sus partes la sentencia dictada por el Prosecretario General de la Universidad
ACUERDO N°48/2022 [6 de diciembre 2022, Sesión Ordinaria N° 19/2022]: Aprobar, en términos generales, la propuesta de Visión Estratégica del futuro Plan de Desarrollo Estratégico
ACUERDO Nº 49/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria Nº 2/2022]: Aprobar la proposición presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, en orden a designar al profesor de la Universidad de Tsukuba, señor Masami Isoda en la categoría honoraria de Profesor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
ACUERDO N° 50/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]: Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el grado académico de "Magíster en Energías Renovables: Generación y Gestión"
ACUERDO N° 51/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]: Aprobar el siguiente cuadro de egresos en un segundo nivel de desagregación, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2022
ACUERDO N°52/2022 [10 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 20/2022]: Sustituir la actual denominación del Instituto de Ciencias Religiosas por la de Instituto de Estudios Religiosos
ACUERDO N° 53/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Constituir la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales
ACUERDO N° 54/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Incorporar al señor Juan Pablo Soto Galdames, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales

ACUERDO N° 55/2022 [17 de enero 2023, Sesion Ordinaria Nº 21/2022]: Incorporar al señor Enrique Andrés Morales Garrido, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales
ACUERDO N° 56/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Dar por recibido el informe sobre Integridad Académica presentado por la señora Vicerrectora Académica
ACUERDO Nº 57/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria Nº 21/2022]: Aprobar la solicitud presentada por el señor Presidente del Capítulo Académico, en orden a prorrogar hasta el 16 de marzo próximo, el informe en relación con las Propuestas de Creación de los grados de Magister em Ingeniería Civil y de Magister en Ingeniería Ambiental
ACUERDO N° 58/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Dar por recibida la Propuesta de Programa de Trayectoria Académica presentada por la Vicerrectora Académica
ACUERDO N° 59/2022 [24 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 22/2022]: Aprobar la solicitud del Rector, autorizándolo a iniciar un proceso de implementación de un programa que gestione integralmente la prestación de servicios

ACUERDO N° 31/2022 [30 de agosto 2022, Sesión Extraordinaria N° 1/2022]: Sustituir la actual denominación de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La propuesta presentada por el señor Rector, en orden a modificar la actual denominación de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados por la de Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación;
- 2° El hecho que la citada propuesta tiene como finalidad el que exista una mayor coherencia y eficiencia en los procesos que debe llevar adelante la citada Vicerrectoría; como también la propuesta de radicar en la Vicerrectoría Académica el conocimiento de aquellas materias vinculadas a la docencia de postgrado;
- 3° Las opiniones y comentario emitidos los integrantes del Consejo Superior;
- 4° Las disposiciones contenidas en los artículos 32 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y 32 y 33 de su Reglamento Orgánico, y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras Superiores y por los señores Consejeros Superiores;

ACUERDA:

Sustituir la actual denominación de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, por la de Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación.

ACUERDO N° 32/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Nombrar, a los profesores señores José Miguel Garrido Miranda y Guillermo Martínez González, en calidad de Directores de la Fundación Colegio Rubén Castro

- La renuncia presentada por los profesores señores José Luis Guerreo Becar y Rodrigo Navia Carvallo, a sus cargos de Directores de la Fundación Colegio Rubén Castro;
- 2° La proposición formulada por el señor Rector, en ordena a nombrar en dichos cargos a los profesores señores José Miguel Garrido Miranda y Guillermo Martínez González;
- 3° Los argumentos expuestos por la señora María Teresa Blanco y por los señores Kamel Harire y Rodrigo Navia; y
- 4° La aprobación unánime a ambas propuestas de nombramientos dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores.

Nombrar, a contar de esta fecha, a los profesores señores José Miguel Garrido Miranda y Guillermo Martínez González, en calidad de Directores de la Fundación Colegio Rubén Castro.

ACUERDO N° 33/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Aprobar la Propuesta Metodológica para formular el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso período 2023-2029

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El hecho de estar próximo a expirar el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 2016-2022;
- 2º Que se hace necesario implementar una nueva metodología para elaborar el Plan de Desarrollo Estratégico 2023-2030, debido a que la metodología utilizada en el reciente Proceso de Acreditación Institucional es de antigua data;
- 3° La Propuesta Metodológica para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional para el período 2023-2029, presentado por el señor Vicerrector de Desarrollo;
- 4° Las observaciones o comentario presentados por las señoritas Barattini y Delgado, señoras Blanco y Astudillo y por los señores Martínez, Harire, Garrido, Bravo, Navia, Faúndez, Olguín, Sánchez y Saavedra;
- 5° Los argumentos proporcionados por el señor Rector y por el señor Vicerrector de Desarrollo, y
- 6° La aprobación unánime dada a esta propuesta por las Consejeras y por los Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Aprobar la Propuesta Metodológica para formular el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso período 2023-2029, presentada por el señor Vicerrector de Desarrollo.

ACUERDO N° 34/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Aprobar la interpretación hecha por el señor Pro Secretario General en cuanto a que el artículo 21 de los Estatutos Generales no restringe la posibilidad que consagra el artículo 20 inciso 1° de ese cuerpo normativo, en cuanto a realizar una convocatoria amplia para llevar a efecto un Claustro Pleno Extraordinario

- 1° La conveniencia de determinar el sentido y el alcance de la disposición contenida en la letra b) del artículo 20 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- 2° La solicitud formulada por el señor Rector al señor Pro Secretario General de la universidad para que emita un informe acerca del sentido y alcance de la disposición individualizada en el considerando primero precedente;
- 3° Que el fundamento de esa solicitud radica en el interés que existe de parte de la Rectoría de llevar a efecto un Claustro Pleno Extraordinario al interior de esta Casa de Estudios Superiores, con el fin de debatir, con los miembros integrantes de los distintos estamentos de la universidad, aspectos relativos al nuevo Plan de Desarrollo Estratégico de la universidad;
- 4° Los argumentos entregados por las Consejeras Superiores, señoras Blanco, Henríquez y la señorita Barattini y los señores Harire, Navia, Sánchez y Olguín, y
- 5° El parecer favorable emitido por la mayoría de las señoras Consejeras Superiores y de los señores Consejeros Superiores,

Aprobar la interpretación hecha por el señor Pro Secretario General en cuanto a que el artículo 21 de los Estatutos Generales no restringe la posibilidad que consagra el artículo 20 inciso 1° de ese cuerpo normativo, en cuanto a realizar una convocatoria amplia para llevar a efecto un Claustro Pleno Extraordinario para debatir problemas de la universidad o temas de interés universitario.

ACUERDO N° 35/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Requerir al señor Secretario General, convoque al Claustro Pleno Extraordinario para el día 27 de octubre de 2022

El Consejo Superior, considerando:

- La propuesta formulada por el señor Rector, en orden a requerir, de este Consejo Superior, convoque al Claustro Pleno Extraordinario para el día Jueves 27 de Octubre de 2022, a fin de conocer el parecer de la comunidad académica, en torno a la visión estratégica de la universidad, como institución centenaria;
- 2° Lo dispuesto en los artículos 20 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y 57 de su Reglamento Orgánico, así como el artículo 1° del Reglamento de Claustro Pleno;
- 3° La aprobación unánime a esta proposición dada por las y por los Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Requerir al señor Secretario General, convoque al Claustro Pleno Extraordinario para el día 27 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, el que finalizará a la hora que la Comisión Organizadora determine.

ACUERDO N° 36/2022 [27 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 14/2022]: Creación del grado académico de "Magíster en Energía Renovables: Generación y Gestión"

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, el grado académico de Magíster en Energía Renovables: Generación y Gestión;
- 2º Los antecedentes entregados por el señor Rector, por la señora Vicerrectora Académica, por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y por el señor Consejero Superior en representación de esa Facultad;
- 3° La consulta formulada por la señora Astudillo;
- 4° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico; y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Proyecto de creación del grado académico de "Magíster en Energía Renovables: Generación y Gestión."
- 2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

ACUERDO N° 37/2022 [4 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 15/2022]: La solicitud formulada por la señora Decana de la Facultad de Derecho, en orden a complementar tanto el Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho: como también, el Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho

El Consejo Superior, considerando:

1º La solicitud formulada por la señora Decana de la Facultad de Derecho, en orden a complementar tanto el Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho: como también, el Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho, incorporando en ambos cuerpos normativos una disposición referida a aquellas votaciones que deban realizar tanto en una u otra

- instancia colegiada, cuyas materias sometidas a la consideración del pleno afecten directamente a uno o más de sus miembros integrantes;
- 2° El hecho que esta proposición normativa ya se encuentra consagrada, hace algún tiempo, en otros reglamentos orgánicos de Facultades;
- 3° Lo expuesto por el señor Rector; y
- 4° La aprobación unánime a esta solicitud dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

- 1° Complementar el artículo 14 Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho incorporando, como inciso 2° del artículo 14, lo siguiente:
 - "Las votaciones deberán ser secretas cuando se refieran a materias que afecten directamente intereses de personas, sea que integren la comunidad universitaria o puedan, eventualmente, integrarla. En estos casos, los interesados, de estar presentes, deberán abandonar la sesión mientras se realice la deliberación correspondiente."
- 2° Complementar el artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho, incorporando como inciso 3°, lo siguiente:

"Las votaciones deberán ser secretas cuando se refieran a materias que afecten directamente intereses de personas, sea que integren la comunidad universitaria o puedan, eventualmente, integrarla. En estos casos, los interesados, de estar presentes, deberán abandonar la sesión mientras se realice la deliberación correspondiente."

ACUERDO N° 38/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria Nº 16/2022]: Conferir a la Socióloga y Educadora señora María José Lemaitre el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

- 1° La proposición formulada por el señor Rector, en orden a conferir a la Socióloga y Educadora, señora María José Lemaitre, el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2º Sus destacados aportes, principalmente vinculados con el mejoramiento de la calidad y equidad de la Educación Superior, tanto a nivel nacional como internacional;
- 3° Sus destacadas funciones desarrolladas en distintos organismos nacionales y extranjeros, entre los cuales sobresale su importante aporte al Centro Interamericano de Desarrollo, CINDA;
- 4° Su innegable contribución en la discusión, implementación y difusión de las Políticas Públicas en Educación tanto en el ámbito escolar como en el

- universitario, ya sea a través de sus escritos; como en los debates en los que ella ha participado;
- 5° Su relevante contribución al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de este país y su innegable apoyo al Sistema de Educación Universitario;
- 6° Su destacada carrera profesional y su reconocida trayectoria como investigadora, enfocada tanto en el área de la gestión como en el desarrollo de políticas educacionales, orientadas al mejoramiento de la calidad de la enseñanza, que la ha llevado a desempeñar importantes cargos tanto en el país como en el extranjero;
- 7° Su especial preocupación y disposición en contribuir y apoyar los procesos formativos que se han implementado al interior de esta Casa de Estudios Superiores,
- 8° Sus relevantes condiciones personales, entre las que se destacan su gran calidad humana, su generosidad y su incondicional disposición a colaborar en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, y
- 9° El cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 35 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior,

- 1. Hace suya la propuesta presentada por el señor Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en orden a conferir a la Socióloga y Educadora señora María José Lemaitre el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 2. Elevar los antecedentes al señor Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que estudie y resuelva sobre esta iniciativa.

ACUERDO N° 39/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria Nº 16/2022]: conferir al Abogado y profesor titular de la Escuela de Derecho, señor Raúl Allard Neumann el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

- La propuesta formulada por el señor Rector, en orden a conferir al anterior Rector de esta Casa de Estudios Superiores y profesor titular de la Escuela de Derecho, señor Raúl Allard Neumann, el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2º Sus relevantes aportes al desarrollo de esta Casa de Estudios Superiores en los distintos cargos que él ejerció, tanto en su calidad de Rector de esta Casa de Estudios Superiores; como también en su calidad de Director Interino de Centro de Estudios y Asistencia Legislativa, de Presidente del

- Director del Centro de Formación Técnica de la PUCV, de Director Interino del Programa de Magíster en Dirección Pública y de Director del Programa de Intercambio Estudiantil;
- 3° Su vocación de servicios también lo llevó a ejercer diversos cargos en distintos gobiernos, entre otros, los cargos de Subsecretario de Educación, Director Nacional de Aduanas e Intendente y Gobernador de Valparaíso; como también el cargo de Secretario Ejecutivo de Educación, Ciencia y Cultura en la Organización de Estados Americanos,
- Sus relevantes condiciones personales entre las que sobresalen su vocación de servicios, sus capacidades de gestión y conducción, su rectitud, firmeza y mesura, su desarrollo como académico relevante y persona pública, su contribución en el área del Derecho Internacional y su capacidad de adaptarse a nuevas exigencias;
- 5° Lo expuesto por la señora Brantt y por los señores Vásquez, Harire, Sánchez, Faúndez y Navia; y
- 6° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

- Hace suya la propuesta presentada por el señor Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en orden a conferir al Abogado y profesor titular de la Escuela de Derecho, señor Raúl Allard Neumann el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 2. Elevar los antecedentes al señor Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que estudie y resuelva sobre esta iniciativa.

=========

ACUERDO N° 40/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Renovable"

- La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, el grado académico de Magíster en Ingeniería Renovable;
- 2° Los antecedentes entregados por la señora Vicerrectora Académica y por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería;
- 3° Lo expuesto por el señor Harire;
- 4° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico; y

5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Proyecto de creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Renovable."
- 2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

ACUERDO N° 41/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Ambiental"

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, el grado académico de Magíster en Ingeniería Ambiental;
- 2° Que la citada propuesta tiene como propósito reemplazar el grado académico de Magíster en Ingeniería Ambiental mención Proceso, cuyo plan de estudios se dejó de impartir hace dos años;
- 3° Los antecedentes entregados por la señora Vicerrectora Académica, por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y por los Consejeros Superiores señores Peña, Garrido y Sánchez;
- 4° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico; y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

- Dar por recibido el Proyecto de creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Ambiental."
- 2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

ACUERDO N° 42/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Conformación de las cuatro Comisiones Especiales del Consejo Superior

El Consejo Superior, considerando:

- Los cambios que ha experimentado, durante este año, la conformación de algunas comisiones especiales del Consejo Superior, atendido el vencimiento del plazo para el cual fue nombrado (a) el o la Decana o Consejero o Consejera Superior o por la renuncia al mismo, al haber asumido algún cargo en el gobierno central de la universidad;
- 2° Lo informado por el señor Secretario General, en orden a que las y los nuevos Consejeros Superiores pasen a integrar las mismas comisiones que sus antecesores;
- 3° La proposición formulada por el señor Secretario General y por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas y de los Alimentos, en orden a que se modifique la forma de individualizar a los miembros integrantes de cada una de las cuatro comisiones, y se le designe no por su nombre sino por el cargo que ella o él ejerce en la universidad;
- 4° El hecho que la nueva forma de individualizar a los nuevos miembros de cada una de las comisiones permanentes del Consejo Superior se materializará en el acuerdo que el pleno deberá adoptar en la Sesión Constitutiva del año 2023;
- 5° Las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 12 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior, y
- 6° La aprobación unánime a la proposición hecha por el señor Secretario General,

ACUERDA:

Dejar constancia que cada una de las cuatro Comisiones Especiales del Consejo Superior están integradas actualmente por las siguientes Consejeras y por los siguientes Consejeros Superiores:

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

Señoras Vitalia Henríquez Quezada

Paula Ascorra Costa

Señores Guillermo Martínez González

Rodrigo Navia Carvallo

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

Señoras María Teresa Blanco Lobos

Carolina Astudillo Castro

Señores Gianni Olguín Contreras

Manuel Bravo Mercado

COMISIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS:

Señora María Graciela Brantt Zumarán

Monseñor Gonzalo Bravo Álvarez

Señores Walter Sánchez González

Kamel Harire Seda

Srta. Giulia Barattini Castaldi

COMISIÓN DE DESARROLLO

Señores Rodrigo Saavedra Venegas

José Miguel Garrido Miranda Juan Pablo Faúndez Allier

Álvaro Peña Fritz

Srta. Catalina Delgado González

ACUERDO N° 43/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Aprobar la Propuesta de Aranceles año 2023, para los alumnos de cursos superiores

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El comportamiento experimentado por el Indice de Precios al Consumidor entre el mes de noviembre de 2021 y el mes de octubre de 2022;
- 2º La proposición presentada por Rectoría en orden a reajustar, durante el año 2023, en un 12,8% el valor de los aranceles que deberán pagar los alumnos de cursos superiores que cursan distintas carreras que imparte esta institución de educación superior;
- 3° Las intervenciones de las señoras Astudillo y Blanco y de los señores Navia, Martínez y Peña;
- 4° Las disposiciones contenidas en las letras d) y j) del artículo 26 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y
- 5° La aprobación unánime a esta proposición prestada por las señoras Consejeras y señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Aprobar la Propuesta de Aranceles año 2023, para los alumnos de cursos superiores, en la forma planteada por el señor Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, dejando constancia que esta variacióm corresponde al IPC acumulado entre el período noviembre 2021 y octubre 2022, que es de un 12,8%.

ACUERDO N° 44/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Fija los valores de los aranceles de matrícula de primer año

El Consejo Superior, considerando

- 1° El incremento que ha experimentado el Índice de Precios al Consumidor en los últimos 12 meses del año, que asciende a un 12,8%;
- 2° La proposición presentada por el señor Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, en orden a incrementar en un 1% real el valor de los aranceles de los alumnos de primer año;
- 3° Los argumentos proporcionados por el señor Navia;
- 4° Los planteamientos formulados por el señor Rector y por el señor Director General de Asuntos Económicos y Administrativos
- 5° Las disposiciones contenidas en las letras d) y j) del artículo 26 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y
- 6° La aprobación unánime prestada por las señoras Consejeras y señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

- 1. Incrementar, para el año 2023, en un 1% real, los valores de los Aranceles de los alumnos de primer año.
- 2. Conforme lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, los siguientes son los valores de los aranceles de matrícula de primer año de las carreras que a continuación se indica:

Grupo	CARRERA	Aranceles 2022	Aranceles 2023	Variación Rea
1	INGENIERIA CIVIL DE MINAS	\$5.083.000	\$5.791.000	1,0%
2	DERECHO	\$5.044.000	\$5.747.000	1,0%
2	INGENIERIA CIVILINDUSTRIAL	\$5.044.000	\$5.747.000	1,0%
2	INGENIERIA COMERCIA L	\$5.044.000	\$5.747.000	1,0%
3	A RQUITE CT URA	\$4.996.000	\$5.692.000	1,0%
3	DISEÑO	\$4.996.000	\$5.692.000	1,0%
3	KINESIOLOGIA	\$4.996.000	\$5.692.000	1,0%
4	PSICOLOGIA	\$4.986.000	\$5.680.000	1,0%
5	AGRONOMIA	\$4.971.000	\$5.663.000	1,0%
6	INGENIERIA CIVIL	\$4.653.000	\$5.301.000	1,0%
6	INGENIERIA CIVILINFORMATICA	\$4.653.000	\$5.301.000	1,0%
6	INGENIERIA CIVILEN CONSTRUCCION	\$4.653.000	\$5.301.000	1,0%
6	INGENIERIA CIVILEN CIENCIA DE DATOS	\$4.653.000	\$5.301.000	1,0%
7	INGENIERIA CIVILMETALURGIA EXTRACTIVA	\$4.583.000	\$5.221.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL BI OQUIMI CA	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL ELECTRICA	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL MECANICA	\$4,549,000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL MECANICA (VESPERTINA)	\$4,549,000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVILENTRANSPORTE	\$4,549,000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL QUIMICA	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL EN TELECOMUNICACIONES	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA EN CONSTRUCCION	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
9	TECNOLOGIA MEDICA	\$4.519.000	\$5.148.000	1,0%
10	PERIODISMO	\$4.193.000	\$4.777.000	1,0%
11	LICENCIA TURA EN ARTE	\$4.185.000	\$4.768.000	1,0%
12	CONTA DOR AUDITOR	\$3.761.000	\$4.285.000	1,0%
13	BIOQUIMICA	\$3.748.000	\$4.270.000	1,0%
14	BA CHILLERA TO EN CIENCIAS	\$3.695.000	\$4.210.000	1,0%
15	INGENIERIA MECANICA	\$3.597.000	\$4.098.000	1,0%
15	INGENIERIA ELECTRICA	\$3.597.000	\$4.098.000	1,0%
15	INGENIERIA ELECTRONICA	\$3.597.000	\$4.098.000	1,0%
15	INGENIERIA EN INFORMATICA	\$3.597.000	\$4.098.000	1,0%
16	INGENIERIA EN ADMNISTRACIÓN DE NEGOCIOS	\$3.574.000	\$4.072.000	1,0%
17	INTERPRETACION-TRA DUCCION INGLES ESPAÑOL	\$3.542.000	\$4.035.000	1,0%
19	QUIMICA INDUSTRIAL OCEANOGRAFIA	\$3.505.000 \$3.417.000	\$3.993.000	1,0%
20	PEDAGOGIA EN HISTORIA, GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES	\$3.020.000	\$3.441.000	1,0%
20		\$3.020.000	\$3.441.000	1,0%
20	LICENCIA TURA EN HISTORIA GEOGRAFIA	\$3.020.000	\$3,441,000	1,0%
21	EDUCACION ESPECIAL	\$2,943,000	\$3.353.000	1,0%
21	TRABAJO SOCIAL	\$2.943.000	\$3.353.000	1,0%
22	INGLES	\$2.801.000	\$3.191.000	1,0%
22	PEDAGOGIA EN MATEMATICAS	\$2,801,000	\$3.191.000	1,0%
22	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	\$2,801,000	\$3.191.000	1,0%
	PEDAGOGIA EN CASTELIANO Y COMUNICACIÓN	\$2.801.000		
	EDUCACION FISICA	\$2.801.000		
23	PEDAGOGIA EN MUSICA	\$2.756.000		1,0%
	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y ARTES MUSICALES	\$2,756,000		1,0%
	INTERPRETE MUSICAL MENCION EN INSTRUMENTO PRINCIPAL	\$2.756.000		
24	PEDAGOGIA EN FILOS OFIA	\$2,729,000	\$3.109.000	1,0%
	LICENCIATURA EN FILOS OFIA	\$2.729.000		1,0%
	PEDAGOGIA EN BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES	\$2.729.000		1,0%
24	LICENCIATURA EN BIOLOGIA	\$2,729,000		1,0%
24	E DUCA CI ON PARVULARIA	\$2.729.000	_	1,0%
24	LICENCIATURA EN FISICA	\$2.729.000		1,0%
24	BACHILLER CANONICO EN TEOLOGÍA	\$2.729.000		1,0%
24	LICENCIA TURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS Y ESTUDIOS PASTORALES	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	LICENCIATURA EN ESTUDIOS TEOLOGICOS, BIBLICOS Y DIALOGO ECUMENICO	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA	\$2,729,000	\$3.109.000	1,0%
24	PEDAGOGIA EN RELIGION Y MORAL	\$2,729,000	\$3.109.000	1,0%

ACUERDO N° 45/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Fija para el año 2023 el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año y curso superior

El Consejo Superior, considerando:

- La proposición presentada por Rectoría en orden a fijar, para el año 2023, el derecho de inscipcióm anual de los alumnos de primer año en una suma ascendente a los \$244.000 y el derecho de inscripción semestral de los alumnos de cursos superiores en \$122.000;
- 2° Los antecedentes proporcionados por el señor Paz;
- 3° Las disposiciones contenidas en las letras d) y j) del artículo 26 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y
- 4° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Fijar para el año 2023 el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año en \$244.000 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos) y el derecho de inscripción semestral de los alumnos de cursos superiores en \$122.000 (ciento veintidós mil pesos), respectivamente.

ACUERDO N° 46/2022 [29 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 18/2022]: nombrar al anterior Rector de esta Casa de Estudios Superiores y profesor titular de la Escuela de Administración y Negocios, señor Claudio Elórtegui Raffo, en la categoría especial de Profesor Emérito de la PUCV

- La proposición presentada por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en orden a nombrar al anterior Vicerrector de Administración y Finanzas, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y profesor titular señor Claudio Elórtegui Raffo, en la categoría especial de Profesor Emérito de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2º Los sólidos argumentos presentados por la citada Decana que avalan su solicitud, entre los cuales destacan sus grandes virtudes personales, que dan cuenta de su total compromiso con esta universidad, al posicionarla dentro del grupo de las mejores universidades del país;
- 3° Sus innegables aportes en el mejoramiento de las políticas llevadas al efecto al interior de la universidad, entre las que destacan la implementación de políticas vinculadas a procedimientos financieros, la búsqueda de la transparencia en los procesos de auditoría y el cumplimiento de las normas administrativas;
- 4° Su preocupación por quienes integran esta comunidad universitaria lo motivó a contratar un seguro de salud en favor de ellos; como también

- hubo especial interés en la creación de la Comisión de Acoso, Hostigamiento, Violencia y Discriminación Arbitraria;
- Sus relevantes cualidades personales, entre las que destacan su profunda Fe y su actuar coherente con sus principios y valores, aspectos que se reflejan en su calidad humana; su empatía, su trato y su preocupación por las personas, su condición de servidor público y su liderazgo, su visión, sencillez, capacidad de escucha, su rigurosidad, su cercanía y; su interés en recibir a los miembros de esta comunidad, que lo llevó a ser un Rector puertas abiertas,
- 6° Su inquebrantable Fe y su amor por su familia, y
- 7° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

- Hace suya la propuesta presentada por el señor Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en orden a nombrar al anterior Rector de esta Casa de Estudios Superiores y profesor titular de la Escuela de Administración y Negocios, señor Claudio Elórtegui Raffo, en la categoría especial de Profesor Emérito Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 2. Elevar los antecedentes al señor Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que estudie y resuelva sobre esta iniciativa.

=========

ACUERDO N° 47/2022 [6 de diciembre 2022, Sesión Ordinaria N° 19/2022]: Confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por el Prosecretario General de la Universidad

- La investigación sumaria iniciada por la Prosecretaría General de la Universidad mediante Resolución D-2-2021 dictada con fecha 27 de septiembre de 2021 en contra del(de la) profesor xxx de la xxx, don(a) xxx, RUT xxx y el(la) señor(ita) xxx, profesor(a) participante de los Programas de Postgrado en Educación de la Universidad, RUT xxx;
- 2º La sentencia dictada por el señor Prosecretario General de la Universidad con fecha 25 de mayo de 2022;
- 3°. El recurso de apelación interpuesto, ante el Consejo Superior, por la defensa del (de la) profesor(a) xxx y del(de la) profesor(a) don(a) xxx;
- 4° Lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico Nº 275 de 15 de enero de 1993, que fija el texto refundido del Decreto de Rectoría Orgánico Nº 269 de 7 de abril de 1992, que contiene el Reglamento para hacer efectiva la responsabilidad de los académicos de la Universidad;

- 5° La inhabilidad expresada por el señor Secretario General Subrogante para presentar este punto de Tabla, al haber conocido y resulto esta denuncia en primera instancia;
- 6° La inhabilidad para conocer y pronunciarse sobre esta causa, presentada por la Consejera Superior, señora Paula Ascorra Costa;
- 7° Los actos de hostilidad, hostigamiento y acoso psicológico que habrían ejercido el(la) profesor(a) y el(la) profesor(a) xxx, en contra de otros investigadores participantes del Centro de Educación para la Educación Inclusiva de la universidad;
- 8° El hecho de haber proferidos, ambos académicos, ciertos dichos en una reunión realizada el día 9 de junio de 2021, con ocasión de la visita de los pares evaluadores internacionales, para la renovación del antes mencionado centro, situación que puso en riesgo su futura reacreditación;
- 9° La responsabilidad académica del(de la) profesor(a) xxx y del(de la) profesor(a) xxx, al haber aludido a temas internos o personales, en una reunión en que participaban pares evaluadores externos;
- 10° La falta de productividad científica, por parte del(de la) profesor(a) xxx, encontrándose en mora de cumplir sus obligaciones contractuales;
- 11° La decisión adoptada por 13 de los 16 Consejeros Superiores con derecho a voto presentes al momento de la deliberación y votación, y
- 12º Lo dispuesto en el artículo 26 letra r) de los Estatutos Generales de la Universidad y las normas sobre funcionamiento del Consejo Superior, contenidas en el Reglamento sobre su Organización y Funcionamiento de esa instancia colegiada,

- 1. Confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por el Prosecretario General de la Universidad, con fecha de mayo 2022, consecuentemente se rechaza el recurso de apelación interpuesto.
- 2. Una vez que sea notificado el presente acuerdo, se encomienda a la Rectoría proceder a su ejecución conforme a Derecho.

ACUERDO N°48/2022 [6 de diciembre 2022, Sesión Ordinaria N° 19/2022]: Aprobar, en términos generales, la propuesta de Visión Estratégica del futuro Plan de Desarrollo Estratégico

- 1° El hecho de estar próximo a expirar el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2022 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2° El acuerdo N° 33/2022 adoptado por el pleno en su Sesión Ordinaria N° 13/2022, que aprobó la Propuesta Metodológica para formular el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso período 2023-2029, presentada por el señor Vicerrector de Desarrollo;
- 3° La propuesta de visión para el futuro Plan de Desarrollo Estratégico de esta institución presentada al Consejo Superior por el señor Rector;
- 4° El informe emitido por la Comisión de Desarrollo sobre esta materia;
- 5° Las intervenciones de las señoras Ascorra y Henríquez y de los señores Peña, Garrido, Olguín, Navia, Bravo, Martínez y Harrire;
- La proposición formulada por el señor Rector, en cuanto a que el Consejo Superior apruebe, en términos generales, esta propuesta de Visión del Plan de Desarrollo Estratégico 2023-2029 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y se encomiende al Vicerrector de Desarrollo, para que en conjunto con los miembros de la Comisión de Desarrollo invite, en la etapa de redacción final de este documento a especialistas, si lo estima conveniente, y
- 7° La aprobación unánime dada a esta propuesta por las señoras Consejeras Superiores y por los Consejeros Superiores,

- 1° Aprobar, en términos generales, la propuesta de Visión Estratégica del futuro Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 2° Facultar a la Comisión de Desarrollo, si lo estima conveniente, invite a especialistas, en la etapa final de redacción de la Propuesta de Visión Estratégica del futuro Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

ACUERDO Nº 49/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria Nº 2/2022]: Aprobar la proposición presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, en orden a designar al profesor de la Universidad de Tsukuba, señor Masami Isoda en la categoría honoraria de Profesor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

El Consejo Superior, considerando:

La proposición presentada por el Instituto de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, en orden a nombrar al profesor de la Universidad de Tsukuba, señor Masami Isoda, en la categoría extraordinaria de Profesor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;

- Sus valiosos aportes a la academia que se ven reflejados, en estos últimos cinco años, en veinte artículos científicos, veinticinco libros o capítulos de libros, veinticinco conferencias internacionales y un conjunto de documentos referidos a docencia y a actividades de gestión;
- 3° El diseño, por parte del citado académico, de una estrategia metodológica denominada Estudios de Clases, que ha permitido llevar adelante un conjunto de proyectos en distintos países de diversos continentes de este planeta;
- 4º La contribución hecha por el antes mencionado académico al Ministerio de Educación de Chile, que permitió orientar los procesos formativos en la etapa temprana de la infancia en lo relativo a la Educación Matemática;
- 5° Sus aportes efectuados, a través de diversas estrategias pioneras, a los académicos que forman parte del grupo de Didáctica de las Matemáticas del Instituto de Matemáticas de esta universidad;
- 6° El hecho que la contribución del citado profesor trasciende el ser académico, trasciende su universidad y su país natal y ha incidido indudablemente en el ámbito educativo, innovando la forma como se enseña las Matemáticas;
- 7° La aprobación unánime a esta propuesta dada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y por el Consejo de la Facultad de Ciencias;
- 8° Las disposiciones contenidas en los artículos 124 al 131 del Decreto de Rectoría Orgánico N° 588/2019, que establece el texto actualizado del Reglamento del Personal Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y
- 9° La aprobación unánime otorgada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

Aprobar la proposición presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, en orden a designar al profesor de la Universidad de Tsukuba, señor Masami Isoda en la categoría honoraria de Profesor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en reconocimiento y gratitud por su larga, destacada y fructífera trayectoria de servicios en esta Casa de Estudios Superiores.

ACUERDO N° 50/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]: Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el grado académico de "Magíster en Energías Renovables: Generación y Gestión"

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La proposición presentada por la Escuela de Ingeniería Mecánica, en orden a crear al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el grado de Magíster en Energías Renovables: Generación y Gestión:
- 2° El Acuerdo N° 36/2022 adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 14/2022, que remitió esta propuesta y sus antecedentes al Capítulo Académico, para su estudio y posterior informe.
- 3° El informe C.A. 191/2022 de fecha 10 de noviembre del año en curso, del Capítulo Académico;
- Los antecedentes aportados por la señora Besoain y por los señores Gianni, Peña, Faúndez y Saavedra, en los cuales se destaca, entre otros aspectos, la importancia que este proyecto tiene tanto para la Escuela de Ingeniería Mecánica, como para la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 5° El destacado rol que ha desempeñado el profesor Orlando de la Vega Luna en esta materia;
- 6° Las disposiciones contenidas en los artículos 23 letra b) y 26 letra a) de los Estatutos Generales de la Universidad; y
- 7° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el grado académico de "Magíster en Energías Renovables: Generación y Gestión".

ACUERDO N° 51/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]: Aprobar el siguiente cuadro de egresos en un segundo nivel de desagregación, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2022

- 1° El documento "Bases y Lineamientos de Política Presupuestaria año 2023" presentado por el señor Rector en Sesión Ordinaria N° 18/2022 de fecha 29 de noviembre del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior;
- 2° El Acuerdo N° 43/2022, adoptado por esta instancia colegiada en Sesión Ordinaria N° 17/2022, que determinó el monto de reajuste de los aranceles de los alumnos de cursos superiores, dejando constancia que esta variacióm

- corresponde al IPC acumulado entre el período noviembre 2021 y octubre 2022, que es de un 12,8%.;
- 3° El Acuerdo N° 44/2022, adoptado en la sesión mencionada en el considerando anterior, que incrementa en un 1% real las matrículas de primer año;
- 4° El Acuerdo N° 45/2022, adoptado, también, en dicha sesión, que fijó para el año 2023 el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año \$244.000 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos) y el derecho de inscripción semestral de los alumnos de cursos superiores en \$122.000 (ciento veintidós mil pesos), respectivamente;
- 5° El Proyecto de Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. año 2023, presentado a esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 19/2022, de fecha 6 de diciembre del año en curso y remitido a la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros para su estudio e informe;
- 6° El Informe al Proyecto de Presupuesto de la universidad año 2023, elaborado por la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros y presentado al pleno por señora María Teresa Blanco, en su condición de Presidenta de esa Comisión;
- 7° Las intervenciones de los Consejeros Superiores señora Blanco y los señores Harire y Bravo;
- 8° Las normas contenidas en las letras h) del artículo 29 y l) del artículo 26, de los Estatutos Generales de la universidad y en los artículos 41 y 42 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior, y
- 9° La aprobación unánime dada a esta propuesta por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

- Aprobar el siguiente cuadro de Ingresos totales, correspondientes al Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para el año 2023, expresados en cifras en miles de pesos:
- 2. Aprobar el siguiente cuadro de Egresos totales, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2023, expresados en miles de pesos:
- Aprobar el siguiente cuadro de Ingresos en un segundo nivel de desagregación, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2023, expresados en cifras de miles de pesos:

4. Aprobar el siguiente cuadro de egresos en un segundo nivel de desagregación, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2022, expresados en cifras de miles de pesos:

		Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variaciór 2023/202
0.1 INGRESOS TOTALES		106.694.000	117.328.500	10,0%
01 Operación Académica		71.546.000	82.197.500	14,9%
02 Operación No Académica		310.000	370.000	19,4%
03 Aporte Fiscal		25.108.000	26.296.000	4,7%
04 Transferencias		250.000	300.000	20,0%
06 Venta de Activos		850.000	-	-
07 Endeudamiento		7.250.000	6.550.000	-9,7%
08 Ingresos Años Anteriores		1.380.000	1.615.000	17,0%
09 Caja Presupuestaria Inicial		-	-	-
2.0 EGRESOS TOTALES		106.694.000	117.328.500	10,0%
22 Gastos en Personal		49.626.000	56.404.000	13,7%
23 Bienes y Servicios de Consur	no No Personales	24.730.000	28.234.500	14,2%
29 Transferencias		9.628.500) 11.472.500	19,2%
30 Inversiones		18.379.000	17.057.000	-7,2%
31 Servicio de Deudas		3.770.000	3.600.000	-4,5%
32 Operación Años Anteriores		490.00	90.000	0,0%
33 Imprevistos Varios		70.500	70.500	0,0%
34 Caja Presupuestaria Final		-	-	-
01 OPERACION ACADEMICA		71.546.000	82.197.500	14,9%
01.01 Matrículas Regulares		61.427.000	71.688.500	16,7%
01.01.01 Arancel Pre Grado		49.678.000	57.504.500	15,8%
01.01.01.01 Pago Directo Pre Gr	ado	11.120.000	13.143.000	18,2%
01.01.01.02 Fondo Solidario de 0	Crédito Universitario	4.930.000	5.350.000	8,5%
01.01.01.02.01 Compra Pagarés	con Aporte PUCV al FSCU	710.000	630.000	-11,3%
01.01.01.02.02 Compra Pagarés	con Recuperación Crédito Alumnos	3.520.000	3.970.000	12,8%
01.01.01.02.03 Aporte Suplemer	tario FSCU	700.000	750.000	7,1%
01.01.01.03 Aporte por Gratuida	d	30.942.000	36.417.000	17,7%
01.01.01.04.5		2 (2	2504500	2.407
01.01.01.04 Fondo para Becas F	scales	2.686.000	2.594.500	-3,4%
01.01.01.04.01 Fondo Becas Fiso		1.410.000	1.397.000	-0,9%

01.01.04.03 Fondo Becas Fiscales Magisterio	98.000		104.000		6,1%
01.01.01.04.04 Fondo Becas Estudiantes Meritorios	63.000		65.500		4,0%
01.01.02 Aranceles de Post Grado		4.940.000	5.525.000		11,89
01.01.02.01 Programas con Subsidio	310.000		425.000		37,19
01.01.02.02 Programas Autosustentados	2.010.000			2.430.000	20,99
01.01.02.03 Becas de Arancel PUCV		2.620.000	2.670.000		1,9%
01.01.03 Derecho de Inscripción	1.375.000		1.545.000		12,49
01.01.04 Becas PUCV		2.984.000	3.491.000		17,09
01.01.04.01 Ingreso Destacado	410.000		490.000		19,59
01.01.04.02 Derecho de Inscripción	32.000		35.000		9,4%
01.01.04.03 Seguro Estudiantil	43.000		40.000		-7,09
01.01.04.04 Beca Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	285.000		335.000		17,59
01.01.04.05 Beca de Honor Rector Rubén Castro	65.000		88.000		35,49
01.01.04.06 Beca Isabel Caces de Brown	91.000		78.000		-14,3
01.01.04.07 Becas Gratuidad		2.058.000	2.425.000		17,89
01.01.05 Exenciones		2.450.000		3.623.000	47,99
01.01.05.01 Exenciones PUCV		680.000	775.000		14,09
01.01.05.02 Exenciones según Ley 21091 (art. 108)	1.770.000			2.848.000	60,99
01.02 Estampillas y Derechos	121.000		144.000		19,09
01.03 Otros Operación Académica		9.998.000	10.365.000)	3,7%
01.03.01 Cooperación Técnica y Formación Continua Unidades Académicas y Centros	9.178.000		9.435.000		2,8%
01.03.01.01 Transferencia a Ingresos Generales Centros	278.000		285.000		2,5%
01.03.01.02 Transferencia a Ingresos Generales UUAA	1.420.000		1.520.000		7,0%
01.03.01.03 Ingresos de Centros	1.310.000		1.380.000		5,3%
01.03.01.04 Ingresos de Unidades Académicas	6.170.000		6.250.000		1,3%
01.03.02 Varios		820.000	930.000		13,49
01.03.02.01 Programa Internacional Intercambio	60.000		100.000		66,79
01.03.02.02 Actividades de Extensión Académica Central	160.000		180.000		12,59
01.03.02.03 Overhead proyectos concursables		600.000	650.000		8,3%
02 OPERACION NO ACADEMICA	31(0.000	37	0.000	19,4
02.01 Renta de Inversiones	310.000		370.000		19,4
	170.000		180.000		5,9%
02.01.01 Arriendos			190.000		35,79
02.01.01 Arriendos 02.01.02 Intereses y Dividendos	140.000				
		08.000	26.29	6.000	4,7%
02.01.02 Intereses y Dividendos		98.000	26.29 16.502.000		4,7 9

03.03 Fondos Concursables del Estado	5.310.000	5.350.000	0,89
03.03.01 Mineduc	510.000	620.000	21,6
03.03.02 ANID	1.550.000	1.600.000	3,29
03.03.03 Corfo	1.300.000	1.350.000	3,89
03.03.04 Otros Fondos	1.950.000	1.780.000	-8,7
04 TRANSFERENCIAS	250.000	300.000	20,0
04.01 Sector Público			-
04.02 Sector Privado	250.000	300.000	20,0
06 VENTA DE ACTIVOS	850.000		
06.01 Venta de Activos Físicos	850.000		-
06.02 Venta de Activos Financieros	-	-	-
07 ENDEUDAMIENTO	7.250.000	6.550.000	-9,7
07.01 Corto Plazo	1.000.000	1.000.000	0,09
07.02 Desvinculaciones del Personal	1.050.000	950.000	-9,5
07.03 Plan Maestro de Espacios Físicos	5.200.000	0 4.600.000	-11,
08 INGRESOS AÑOS ANTERIORES	1.380.000	1.615.000	17,0
08.01 Deuda Aranceles Años Anteriores	1.380.000	1.615.000	17,0
09 CAJA PRESUPUESTARIA INICIAL			
22 GASTOS EN PERSONAL	49.626.000	56.404.000	13,7
22.01 Gasto Directo	47.234.000	0 54.166.000	14,7
22.01.01 Académicos Jornada Completa	13.960.000	0 16.710.000	19,7
22.01.02 Académicos Jornada Parcial	185.000	198.000	7,0
22.01.03 Profesores Asociados	4.490.000		-13,6
22.01.04 Permanentes No Jerarquizados, Agregados, Asistentes y Ayudantes	11.653.000	13.340.000	14,5
22.01.05 Personal de Administración y Servicios Unidades Académicas y Decanatos	3.086.000		16,2
	2.665.000		19,3
22.01.06 Fondo de Administración Descentralizada			-
22.01.06 Fondo de Administración Descentralizada 22.01.07 Fondo de Premiación a la Trayectoría Académica	- 6.70.00	100.000	10.7
22.01.06 Fondo de Administración Descentralizada	- 6.678.000 3.287.000	0 7.892.000	
22.01.06 Fondo de Administración Descentralizada 22.01.07 Fondo de Premiación a la Trayectoría Académica 22.01.08 Personal de Administración y Servicios Nivel Central		7.892.000 3.826.000	16,4
22.01.06 Fondo de Administración Descentralizada 22.01.07 Fondo de Premiación a la Trayectoría Académica 22.01.08 Personal de Administración y Servicios Nivel Central 22.01.09 Beneficios Varios	3.287.000	7.892.000 3.826.000	16,4 15,0
22.01.06 Fondo de Administración Descentralizada 22.01.07 Fondo de Premiación a la Trayectoría Académica 22.01.08 Personal de Administración y Servicios Nivel Central 22.01.09 Beneficios Varios 22.01.10 Personal Temporal	3.287.000	7.892.000 3.826.000 0 230.000 160.000	18,2 16,4 15,0 6,7' 21,0

142				
143	22.02.01 Aporte al Sistema de Bienestar	277.000	318.000	14,8%
144	22.02.02 Indemnizaciones	2.115.000	1.920.000	-9,2%
145	22.02.02.01 Legales y Voluntarias	1.065.000	970.000	-8,9%
146	22.02.02.02 Desvinculación de Académicos	1.050.000	950.000	-9,5%
147	ELIOLIOLIOL DESVINAGIACION DE ACADEMICOS	1.050.000		3,370
148	23 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24.730.000	28.234.500	14,2%
149				
150	23.01 Facultades, Unidades Académicas y Centros	12.821.000	14.004.000	9,2%
151				
152	23.01.01 Gastos de Operación	43.000	47.000	9,3%
153 154	23.01.02 Gestión Académica 23.01.03 Gastos en Bienes y Servicios Unidades Académicas	32.000 3.256.000	35.000 3.862.000	9,4% 18,6%
155		7.480.000		2,0%
	23.01.04 Gastos Financiados con Fondos de Cooperación Técnica			
156 157	23.01.05 Gastos Financiados con Aranceles de Post Grado Autosustentados	2.010.000	2.430.000	20,9%
158	23.02 Nivel Central	11.909.000	14.230.500	19,5%
159				
160	23.02.01 Docencia de Pregrado (VRA)	957.500	956.000	-0,2%
161	22 22 24 24 Court Administration of Education	00.500	110 500	22.40/
162	23.02.01.01 Gestión Administrativa de Estudiantes	90.500	110.500	22,1%
163	23.02.01.01.01 Procesos de Admisión, Matrícula y Registros	6.000	5.000	-16,7%
164	23.02.01.01.02 Procesos Docentes	8.000	8.000	0,0%
165	23.02.01.01.03 Modernización de Procesos	4.000	5.000	25,0%
166	23.02.01.01.04 Externalización y Custodia de Archivos	7.500	7.500	0,0%
167	23.02.01.01.05 Actualización y Mejoras en Salas de Clases	15.000	15.000	0,0%
168 169	23.02.01.01.06 Aula Virtual	50.000	70.000	40,0%
170	23.02.01.02 Programas de Mejoramiento de la Calidad en Pregrado	717.000	647.500	-9,7%
171	23.02.01.02.01 Fomento a la Innovación Curricular	20.000	15.000	-25,0%
172	23.02.01.02.02 Fortalecimiento del Programa de Formación Fundamental	30.000	25.000	-16,7%
173	23.02.01.02.03 Fortalecimiento del Sistema de Evaluación de la Docencia	20.000	18.000	-10,0%
174	23.02.01.02.04 Fortalecimiento de las competencias docentes de los académicos	30.000	25.000	-16,7%
175	23.02.01.02.05 Concurso de Proyectos de Mejoramiento de la Docencia	15.000	15.000	0,0%
176	23.02.01.02.06 Incentivo a la Docencia	297.000	220.000	-25,9%
177	23.02.01.02.07 Formación en el Idioma Inglés	185.000	185.000	0,0%
178	23.02.01.02.08 Programa de Apoyo Académico a los Estudiantes	45.000	45.000	0,0%
179	23.02.01.02.09 Apoyo a Estudiantes en Asignaturas Críticas	20.000	20.000	0,0%
180	23.02.01.02.10 Aula Abierta	15.000	15.000	0,0%
181	23.02.01.02.11 Cumplimiento Ley Carrera Docente	15.000	28.500	90,0%
182	23.02.01.02.12 Certificación Minors	15.000	13.000	-13,3%
183	23.02.01.02.13 Programa de Integridad Académica	10.000	15.000	-
184	23.02.01.02.14 Diplomado en Responsabilidad Social Universitaria	-	8.000	-
185				
186	23.02.01.03 Gestión de Asuntos Estudiantiles	86.000	106.000	23,3%
187	23.02.01.03.01 Programas de de Gestión Estudiantil	40.000	60.000	50,0%
188	23.02.01.03.02 Programas de Desarrollo Estudiantil	46.000	46.000	0,0%
189				

23.02.01.04 Programas Académicos Varios	64.000	92.000	43,8%
23.02.01.04.01 Fondo Publicación Libros	15.000	15.000	0,0%
23.02.01.04.02 Apoyo a la Gestión de Pregrado	29.000	40.000	37,9%
23.02.01.04.03 Cátedras Internacionales	20.000	17.000	-15,0%
23.02.01.04.04 Sistema Preventivo de Contención Psicoeducativa	-	20.000	-
23.02.02 Postgrado (VRA)	974.000	994.000	2,1%
23.02.02.01 Gestión Administrativa	50.000	60.000	20,0%
23.02.02.02 Fomento de los Programas	90.000	100.000	11,1%
23.02.02.03 Becas Mantención Alumnos Postgrados Acreditados	750.000	750.000	0,0%
23.02.02.04 Seguro Estudiantes Extranjeros	4.000	4.000	0,0%
23.02.02.05 Pasantías en el Extranjero de Estudiantes de Programas de Doctorado	80.000	80.000	0,0%
23.02.03 Investigación, Creación e Innovación (VINCI)	2.630.000	3.038.400	15,5%
23.02.03.01 Desarrollo de Capacidades Investigativas	730.000	777.000	6,4%
23.02.03.01.01 Concurso Interno Proyectos de Investigación	420.000	420.000	0,0%
23.02.03.01.02 Formulación de Proyectos Concursables	140.000	175.000	25,0%
23.02.03.01.03 Proyectos Semilla	30.000	20.000	-33,3%
23.02.03.01.04 Mantención Equipamiento Académico Mayor	30.000	50.000	66,7%
23.02.03.01.05 Adquisición de Equipamiento Científico (contraparte)	100.000	100.000	0,0%
23.02.03.01.06 Operación Comité Bioética	10.000	12.000	20,0%
23.02.03.02 Incremento de la Productividad Científica	1.634.000	1.946.400	19,1%
23.02.03.02.01 Apoyo a Proyectos Externos	20.000	40.000	100,0%
23.02.03.02.02 Concurso Contratos Temporales de Investigación	25.000	8.400	-66,4%
23.02.03.02.03 Incentivo Publicaciones Indexadas	1.200.000	1.350.000	12,5%
23.02.03.02.04 Proyectos de Investigación Asociativa	100.000	50.000	-50,0%
23.02.03.02.05 Desarrollo de Grupos de Investigación Interdisciplinaria	-	200.000	-
23.02.03.02.06 Programa de Inserción de Postdoctorados	170.000	220.000	29,4%
23.02.03.02.07 Fomento al Desarrollo de Revistas	60.000	60.000	0,0%
23.02.03.02.08 Investigadores Asociados	40.000	-	-100,0%
23.02.03.02.09 Proyección Internacional de las Capacidades de Investigación	4.000	-	-100,0%
23.02.03.02.10 Traducciones	15.000	18.000	20,0%
23.02.03.03 Desarrollo de la Creación	-	67.000	-
23.02.03.03.01 Concurso de Creación Interdisciplinaria	-	24.000	-
23.02.03.03.02 Concurso de Creación Individuales	-	25.000	-
23.02.03.03.03 Comité de Evaluación y Valoración de la Creación	-	10.000	-
23.02.03.03.04 Difusión de Resultados de Creación	-	8.000	-
23.02.03.04 Promoción de la Innovación y Emprendimiento	227.000	206.000	-9,3%
23.02.03.04.01 Gestión de los Programas	7.000	7.000	0,0%
23.02.03.04.02 Concursos de Innovación	40.000	40.000	0,0%
	10.000	12.000	20,0%
23.02.03.04.03 Incentivo al Desarrollo de Patentes	10.000	12.000	

237	23.02.03.04.05 Contraparte Proyecto Corfo Of. Transferencia y Licenciamiento de Invest.	30.000	30.000	0,0%
238	23.02.03.04.06 Contraparte Proyecto Corfo Torneo Emprendimiento Escolar	25.000	-	-100,0%
239	23.02.03.04.07 Contraparte Proyecto Corfo Capitales Semillas	30.000	30.000	0,0%
240	23.02.03.04.08 Contraparte Proyectos Corfo Innovación	60.000	66.000	10,0%
241	23.02.03.04.09 Contraparte Proyecto Corfo HUBTec Chile	20.000	15.000	-25,0%
242				
243	23.02.03.05 Fomento a la Incubación y Desarrollo de Negocios	39.000	42.000	7,7%
244	23.02.03.05.01 Gestión de los Programas	4.000	5.000	25,0%
245	23.02.03.05.02 Contraparte Proyecto Hub Global	35.000	37.000	5,7%
246	23 02 04 Vinsulación con al Madio (DCVM)	006 000	1 355 500	27,3%
247	23.02.04 Vinculación con el Medio (DGVM)	986.000	1.255.500	21,3%
249	23.02.04.01 Actividades de Difusión Corporativa	125.000	139.000	11,2%
250	23.02.04.02 Comunicación Institucional	281.000	368.000	31,0%
251	23.02.04.03 Posicionamiento Institucional	100.000	130.000	30,0%
252	23.02.04.04 Programas Especiales de Vinculación	155.000	212.000	36,8%
253	23.02.04.05 Programas de Atracción Temprana de Estudiantes	-	27.000	-
254	23.02.04.06 Programa de Inclusión	15.000	15.000	0,0%
255	23.02.04.07 Desarrollo de la Extensión Cultural	105.000	157.500	50,0%
256	23.02.04.08 Deporte Estudiantil	196.000	198.000	1,0%
257	23.02.04.09 Cooperación y Asistencia Técnica	9.000	9.000	0,0%
258				
259	23.02.05 Gestión Institucional (VRD/DGAEA)	5.946.500	7.367.500	23,9%
260	23 03 0F 01 Sanitias Canada	F 161 F00	C F 47 F 00	26.00/
261	23.02.05.01 Servicios Generales	5.161.500	6.547.500	26,9%
261 262	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas	176.000	216.000	22,7%
261 262 263	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias	176.000 760.000	216.000 995.000	22,7%
261 262 263 264	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales	176.000 760.000 60.000	216.000 995.000 88.000	22,7% 30,9% 46,7%
261 262 263 264 265	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles	176.000 760.000 60.000 177.000	216.000 995.000 88.000 194.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6%
261 262 263 264 265 266	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9%
261 262 263 264 265 266 267	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5%
261 262 263 264 265 266 267 268	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1%
261 262 263 264 265 266 267	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5%
261 262 263 264 265 266 267 268 269	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.10 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000 43.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.10 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros 23.02.05.01.11 Contribuciones	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000 43.000 82.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3% 147,6%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.10 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros 23.02.05.01.11 Contribuciones	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000 43.000 82.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000 203.000 135.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3% 147,6% 50,0%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.11 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros 23.02.05.01.11 Contribuciones 23.02.05.01.12 Administración de Crédito con Aval del Estado 23.02.05.01.13 Energía Eléctrica	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000 43.000 82.000 90.000 850.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000 203.000 135.000 940.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3% 147,6% 50,0% 10,6%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.09 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros 23.02.05.01.11 Contribuciones 23.02.05.01.12 Administración de Crédito con Aval del Estado 23.02.05.01.13 Energía Eléctrica 23.02.05.01.14 Gas	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000 43.000 82.000 90.000 850.000 114.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000 203.000 135.000 940.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3% 147,6% 50,0% 10,6% 15,8%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.10 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros 23.02.05.01.11 Contribuciones 23.02.05.01.12 Administración de Crédito con Aval del Estado 23.02.05.01.13 Energía Eléctrica 23.02.05.01.14 Gas 23.02.05.01.15 Agua	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000 43.000 90.000 850.000 114.000 198.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000 203.000 135.000 940.000 132.000 210.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3% 147,6% 50,0% 10,6% 15,8% 6,1%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.10 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros 23.02.05.01.11 Contribuciones 23.02.05.01.12 Administración de Crédito con Aval del Estado 23.02.05.01.13 Energía Eléctrica 23.02.05.01.14 Gas 23.02.05.01.15 Agua 23.02.05.01.16 Comunicaciones	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 43.000 82.000 90.000 850.000 114.000 198.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000 203.000 135.000 940.000 132.000 210.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3% 147,6% 50,0% 10,6% 15,8% 6,1% 22,2%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.10 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros 23.02.05.01.11 Contribuciones 23.02.05.01.12 Administración de Crédito con Aval del Estado 23.02.05.01.13 Energía Eléctrica 23.02.05.01.14 Gas 23.02.05.01.15 Agua 23.02.05.01.16 Comunicaciones	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000 43.000 82.000 90.000 850.000 114.000 198.000 800.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000 203.000 135.000 940.000 132.000 210.000 220.000 1.050.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3% 147,6% 50,0% 10,6% 15,8% 6,1% 22,2% 31,3%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.10 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros 23.02.05.01.11 Contribuciones 23.02.05.01.12 Administración de Crédito con Aval del Estado 23.02.05.01.13 Energía Eléctrica 23.02.05.01.14 Gas 23.02.05.01.15 Agua 23.02.05.01.16 Comunicaciones 23.02.05.01.17 Mantención Regular 23.02.05.01.18 Aseo e Higiene Ambiental	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000 43.000 82.000 90.000 850.000 114.000 198.000 180.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000 203.000 135.000 940.000 132.000 210.000 220.000 1.050.000 230.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3% 147,6% 50,0% 10,6% 15,8% 6,1% 22,2% 31,3% 27,8%
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas 23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias 23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales 23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles 23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos 23.02.05.01.06 Arriendos 23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes 23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles 23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula 23.02.05.01.10 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros 23.02.05.01.11 Contribuciones 23.02.05.01.12 Administración de Crédito con Aval del Estado 23.02.05.01.13 Energía Eléctrica 23.02.05.01.15 Agua 23.02.05.01.16 Comunicaciones 23.02.05.01.17 Mantención Regular 23.02.05.01.18 Aseo e Higiene Ambiental 23.02.05.01.19 Mantención: Contrato de Servicios	176.000 760.000 60.000 177.000 8.500 78.000 109.000 39.000 24.000 43.000 82.000 90.000 850.000 114.000 198.000 180.000 270.000	216.000 995.000 88.000 194.000 17.500 108.000 144.000 68.000 20.000 53.000 203.000 135.000 210.000 220.000 1.050.000 230.000	22,7% 30,9% 46,7% 9,6% 105,9% 38,5% 32,1% 74,4% -16,7% 23,3% 147,6% 50,0% 10,6% 15,8% 6,1% 22,2% 31,3% 27,8% 18,5%

284	23.02.05.01.23 Programa de Estudios Sociales	6.500		3.500	-46,2%
285					
286	23.02.05.02 Desarrollo Institucional	785.000		820.000	4,5%
287	23.02.05.02.01 Plan de Desarrollo Estratégico	50.000		60.000	20,0%
288	23.02.05.02.02 Fondo Desarrollo Académico	25.000		25.000	0,0%
289	23.02.05.02.03 Iniciativas en Equidad de Genero	10.000		20.000	100,0%
290	23.02.05.02.04 Fortalecimiento de la Capacidad de Análisis Institucional	-		25.000	-
291	23.02.05.02.05 Programas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	700.000		690.000	-1,4%
292 293	23.02.06 Internacionalización (DGRI)	185.000		337.500	82,4%
294					
295	23.02.06.01 Cooperación Académica Internacional	25.000		30.000	20,0%
296	23.02.06.02 Apoyo a la Internacionalización Programas de Doctorado	-		107.500	
297	23.02.06.03 Intercambio Internacional Estudiantes	160.000		200.000	25,0%
298 299	23.02.07 Aseguramiento de la Calidad (DGAC)		230.000	281.600	22,4%
300					
301	23.02.07.01 Desarrollo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad	-		40.000	-
302	23.02.07.02 Procesos de Acreditación de Programas	140.000		146.600	4,7%
303	23.02.07.03 Procesos de Autoevaluación de Programas	60.000		65.000	8,3%
304	23.02.07.04 Gestión del Sistema de Calidad Institucional	30.000		30.000	0,0%
305 306	29 TRANSFERENCIAS	9.628.500	0	11.472.500	19,2%
307					
308	29.01 Transferencias Corrientes	8.778.500		10.642.500	21,2%
308 309	29.01 Transferencias Corrientes	8.778.500		10.642.500	21,2%
309 310	29.01 Transferencias Corrientes 29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes		583.500	10.642.500	21,2%
309 310 311	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes	8.6	583.500	10.532.500	21,3%
309 310 311 312	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil	99.000	583.500	10.532.500	21,3%
309 310 311 312 313	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos	99.000 38.000	583.500	10.532.500 100.000 46.000	21,3% 1,0% 21,1%
309 310 311 312 313 314	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes	99.000 38.000 39.500	583.500	10.532.500 100.000 46.000 39.500	21,3% 1,0% 21,1% 0,0%
309 310 311 312 313 314 315	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes	99.000 38.000 39.500 14.000	583.500	10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0%
309 310 311 312 313 314 315 316	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes	99.000 38.000 39.500	583.500	10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0%
309 310 311 312 313 314 315	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes	99.000 38.000 39.500 14.000	583.500	10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0%
309 310 311 312 313 314 315 316 317	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes	99.000 38.000 39.500 14.000		10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria	99.000 38.000 39.500 14.000 65.000		10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 12.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% -
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria	99.000 38.000 39.500 14.000 374.000		10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 12.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria 29.01.01.06 Becas de Mantención 29.01.01.06.01 Becas de Estudio	99.000 38.000 39.500 14.000 65.000 - 374.000 68.000 58.000		10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 12.000 472.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2% 10,3%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria 29.01.01.06 Becas de Mantención 29.01.01.06.01 Becas de Estudio 29.01.01.06.02 Becas de Alimentación	99.000 38.000 39.500 14.000 65.000 - 374.000 68.000 58.000		10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 472.000 75.000 65.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2% 10,3% 12,1%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria 29.01.01.06 Becas de Mantención 29.01.01.06.02 Becas de Alimentación 29.01.01.06.03 Becas de Residencia	8.6 99.000 38.000 39.500 14.000 65.000 - 374.000 68.000 58.000		10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 472.000 75.000 65.000 280.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2% 10,3% 12,1% 40,0%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria 29.01.01.06 Becas de Mantención 29.01.01.06.02 Becas de Alimentación 29.01.01.06.03 Becas de Residencia	99.000 38.000 39.500 14.000 65.000 - 374.000 68.000 58.000	200.000	10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 472.000 75.000 65.000 280.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2% 10,3% 12,1% 40,0%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria 29.01.01.06 Becas de Mantención 29.01.01.06.01 Becas de Estudio 29.01.01.06.03 Becas de Residencia 29.01.01.06.04 Becas Jardín Infantil	99.000 38.000 39.500 14.000 65.000 - 374.000 68.000 58.000	200.000	10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 472.000 75.000 65.000 280.000 52.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2% 10,3% 12,1% 40,0% 8,3%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria 29.01.01.06 Becas de Mantención 29.01.01.06.01 Becas de Estudio 29.01.01.06.03 Becas de Residencia 29.01.01.06.04 Becas Jardín Infantil	8.6 99.000 38.000 39.500 14.000 65.000 - 374.000 68.000 58.000 2 48.000	200.000	10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 12.000 75.000 65.000 280.000 52.000 6.161.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2% 10,3% 12,1% 40,0% 8,3%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria 29.01.01.06 Becas de Mantención 29.01.01.06.01 Becas de Estudio 29.01.01.06.03 Becas de Residencia 29.01.01.06.04 Becas Jardín Infantil 29.01.01.07 Becas PUCV	8.6 99.000 38.000 39.500 14.000 65.000 - 374.000 68.000 58.000 2 48.000	200.000 504.000	10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 12.000 472.000 65.000 280.000 52.000 6.161.000 490.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2% 10,3% 12,1% 40,0% 8,3% 9,9% 19,5%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria 29.01.01.06 Becas de Mantención 29.01.01.06.01 Becas de Estudio 29.01.01.06.03 Becas de Residencia 29.01.01.06.04 Becas Jardín Infantil 29.01.01.07 Becas PUCV 29.01.01.07.01 Beca Ingreso Destacado 29.01.01.07.02 Becas Arancel Postgrado	8.6 99.000 38.000 39.500 14.000 65.000 - 374.000 68.000 58.000 2 48.000 5.6 410.000	200.000 504.000	10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 12.000 472.000 75.000 65.000 280.000 52.000 490.000 2.670.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2% 10,3% 12,1% 40,0% 8,3% 9,9% 19,5% 1,9%
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes 29.01.01.01 Bienestar Estudiantil 29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos 29.01.01.03 Federación de Estudiantes 29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes 29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes 29.01.01.06 Pastoral Universitaria 29.01.01.06 Becas de Mantención 29.01.01.06.01 Becas de Estudio 29.01.01.06.02 Becas de Alimentación 29.01.01.06.03 Becas de Residencia 29.01.01.06.04 Becas Jardín Infantil 29.01.01.07.01 Beca Ingreso Destacado 29.01.01.07.03 Becas Arancel Postgrado 29.01.01.07.03 Becas Derecho de Inscripción	8.6 99.000 38.000 39.500 14.000 65.000 - 374.000 68.000 58.000 2 48.000 5.6 410.000 2.6	200.000 504.000	10.532.500 100.000 46.000 39.500 14.000 65.000 12.000 65.000 280.000 52.000 6.161.000 490.000 2.670.000 35.000	21,3% 1,0% 21,1% 0,0% 0,0% - 26,2% 10,3% 12,1% 40,0% 8,3% 9,9% 19,5% 1,9% 9,4%

342 29.02.02 Aporte a UCV	PUCV Externos	91.000 2.058.000 2.450.000 95.000		-14,3% 17,8% 47,9%
29.01.01.08 Exenciones 29.01.01.08 Exenciones 29.01.02 Organismos E 338 29.02 Transferencia de 340 29.02.01 Aporte a Fond 342 29.02.02 Aporte a UCV 344	PUCV Externos • Capital	2.450.000 95.000	3.623.000	47,9%
35 29.01.01.08 Exenciones 36 29.01.02 Organismos B 38 29.02 Transferencia de 40 29.02.01 Aporte a Fond 42 29.02.02 Aporte a UCV	e Capital	95.000		
29.01.02 Organismos E 29.02 Transferencia de 29.02.01 Aporte a Fond 29.02.02 Aporte a UCV	e Capital		110.000	15,8%
29.02 Transferencia de 29.02 Transferencia de 29.02.01 Aporte a Fon 22 29.02.02 Aporte a UCV	e Capital			
29.02.01 Aporte a Fonda 22 29.02.02 Aporte a UCV		850.000		
2 29.02.01 Aporte a Fonda 2 29.02.02 Aporte a UCV	do Solidario de Crédito Universitario		830.000	-2,4%
29.02.02 Aporte a UCV	The state of the s	710.000	630.000	-11,3%
	/ Televisión Canal Cultural	140.000	140.000	-
	ciones Universitarias de Valparaíso	-	60.000	-
7 30 INVERSIONES		18.379.000	17.057.000	-7,2%
9 30.01 Inversión Real		12.634.000	11.252.000	-10,9%
0				
1 30.01.01 Plan Desarrollo 2	Infraestructura	11.800.000	10.300.000	-12,7%
3 30.01.02 Biblioteca		221.000	284.000	28,5%
4 30.01.02.01 Suscripción	Información Actual	98.000	125.000	27,6%
5 30.01.02.02 Biblioteca N	acional Electrónica	40.000	58.000	45,0%
6 30.01.02.03 Biblioteca A	cadémica	3.000	3.000	0,0%
7 30.01.02.04 Bibliografía	Consulta Alumnos	25.000	20.000	-20,0%
8 30.01.02.05 Asignaturas	de Servicios	15.000	23.000	53,3%
9 30.01.02.06 Programas o	de Servicios Centrales	20.000	35.000	75,0%
0 30.01.02.07 Acceso a Bib	olioteca Digital y Control de Plagio	20.000	20.000	0,0%
1				
2 30.01.03 Equipamiento		593.000	623.000	5,1%
3 30.01.03.01 Equipamien	to General	55.000	65.000	18,2%
4 30.01.03.02 Inversión en	Infraestructura Tecnológica	500.000	550.000	10,0%
5 30.01.03.03 Fondo Equip	pamiento Académico Facultades	8.000	8.000	0,0%
6 30.01.03.04 Fondo Equip	pamiento Docente-Estudiantil	30.000	-	-100,0%
7				
8 30.01.04 Vehículos 9		20.000	45.000	-
30.02 Estudios y Proye	ectos de Inversión	100.000	100.000	0,0%
1 30.03 Proyectos Conc	ursables	5.310.000	5.350.000	0,8%
2 30.04 Inversiones en l	J.A. Financiadas con Donaciones	100.000	150.000	50,0%
3 30.05 Centenario PUC	v	-	5.000	-
4 30.06 Fondo Mejoram	niento de la Docencia en el Pre Grado	35.000	-	-100,0%
30.07 Iniciativas de In	versión Institucional	200.000	200.000	0,0%
7 31 SERVICIO DE DEUD	AS	3.770.000	3.600.000	-4,5%
9 31.01 Créditos por Des	svinculaciones del Personal	420.000) 440.000	4,8%

381	31.03 Crédito Plan Maestro de Espacios Físicos	2.350.0	000 2.160.000	-8,1%
382	31.03 Credito Fian Maesito de Espacios Fisicos	2.330.0	2.100.000	0,170
383	32 OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	490.000	490.000	0,0%
384				
385	33 IMPREVISTOS VARIOS	70.500	70.500	0,0%
386				
387	33.01 Imprevistos Rectoria	46.000	46.000	0,0%
388	33.02 Decanatos	24.500	24.500	0,0%
389				
390	34 CAJA PRESUPUESTARIA FINAL			

ACUERDO N°52/2022 [10 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 20/2022]: Sustituir la actual denominación del Instituto de Ciencias Religiosas por la de Instituto de Estudios Religiosos

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La solicitud presentada por la Decana de la Facultad Eclesiástica de Teología, en orden a adecuar la denominación del Instituto de Ciencias Religiosas a la normativa emanada de la Santa Sede;
- 2° Las disposiciones contenidas en la normativa de la Santa Sede, que regula esta materia;
- 3° Lo expuesto por el señor Rector y los Consejeros Superiores señores Harire, Navia y Faúndez; y
- 4° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores;

ACUERDA:

Sustituir la actual denominación del Instituto de Ciencias Religiosas por la de Instituto de Estudios Religiosos.

ACUERDO N° 53/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Constituir la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales

- 1° La proposición formulada por el señor Rector en orden a constituir al interior de esta Casa de Estudios Superiores, la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales;
- 2º Que la citada Comisión Organizadora estaría integrada inicialmente por la Escuela de Psicología y la Escuela de Trabajo Social;

- 3° Lo expuesto por las señoras Brantt y Blanco y por los señores Marín. Garrido, Faúndez, Muslsow, Harire y Navia;
- 4° Las disposiciones contenidas en los artículos 9, 23 letra a) y 26 de los Estatutos Generales de esta Casa de Estudios Generales; y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

- 1. Constituir al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 2, Corresponderá a la antes mencionada comisión analizar e informar acerca de la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, la que estará integrada por las Escuelas de Trabajo Social y Psicología.

========

ACUERDO N° 54/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Incorporar al señor Juan Pablo Soto Galdames, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El Acuerdo N° 53/2022, adoptado, en esta misma sesión, por esta instancia colegiada, que creó, al interior de esta universidad, la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales;
- 2° La proposición formulada por el señor Rector, en orden a incorporar como miembro integrante de la antes mencionada Comisión al señor Juan Pablo Soto Galdames, profesor del Instituto de Química
- 3° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores;

ACUERDA:

Incorporar al señor Juan Pablo Soto Galdames, profesor del Instituto de Química. como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales.

ACUERDO N° 55/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Incorporar al señor Enrique Andrés Morales Garrido, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales

- 1° El Acuerdo N° 53/2022, adoptado, en esta misma sesión, por esta instancia colegiada, que creó, al interior de esta universidad, la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales;
- 2° La proposición formulada por el señor Rector, en orden a incorporar como miembro integrante de la antes mencionada Comisión al señor Enrique Andrés Morales Garrido, profesor titular del Instituto de Arte;
- 3° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores;

Incorporar al señor Enrique Andrés Morales Garrido, profesor titular del Instituto de Arte. como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales.

ACUERDO N° 56/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Dar por recibido el informe sobre Integridad Académica presentado por la señora Vicerrectora Académica

El Consejo Superior:

- 1° La presentación del documento "Informe sobre Integridad Académica", realizada por la señora Vicerrectora Académica;
- 2° Los antecedentes sobre esta propuesta entregados por el señor Rector, la que deberá ser conocida por la Comisión de Asuntos Académicos;
- 3° Los aportes y comentarios efectuados por la señora Astudillo y por los señores Harrire, Garrido, Faúndez, Olguín y Saavedra;
- 4° La aprobación unánime a esta propuesta, dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Dar por recibido el informe sobre Integridad Académica presentado por la señora Vicerrectora Académica, y remite dicho documento a la Comisión de Asuntos Académicos para su estudio e informe.

ACUERDO N° 57/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Aprobar la solicitud presentada por el señor Presidente del Capítulo Académico, en orden a prorrogar hasta el 16 de marzo próximo, el informe en relación con las Propuestas de Creación de los grados de Magister em Ingeniería Civil y de Magister en Ingeniería Ambiental

El Consejo Superior, considerando:

- 1° Los Acuerdos N°s 40/2022 y 41/2022, adoptados por esta instancia colegiada, que remitieron al Capitulo Académico, para su estudio e informe, los proyectos de creación de los grados de Magíster en Ingeniería Civil y de Magíster en Ingeniería Ambiental,;
- 2° La solicitud formulada por el señor Presidente del antes mencionado cuerpo colegiado, en orden a prorrogar hasta el 16 de marzo próximo el plazo para emitir dicho informe;
- 3° Los antecedentes proporcionados por el señor Rector, por el señor Secretario General y por los Consejeros Superiores señores Harire, Martínez y Olguín;
- 4° La aprobación unánime dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por el señor Presidente del Capítulo Académico, en orden a prorrogar hasta el 16 de marzo próximo, el plazo para que esa instancia colegiada emita su informe en relación con las Propuestas de Creación de los grados de Magister em Ingeniería Civil y de Magister en Ingeniería Ambiental.

ACUERDO N° 58/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Dar por recibida la Propuesta de Programa de Trayectoria Académica presentada por la Vicerrectora Académica

- 1° La preocupación surgida desde la Vicerrectoría Académica y desde quienes integran la Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria, respecto de la diversidad de académicos que se vinculan en la formación de los alumnos de esta universidad;
- 2° El interés manifestado por la citada Vicerrectora, en orden a que esta institución sea una universidad de excelencia, que cuente con componentes estándares que sean compatibles con el Modelo Educativo que se ha dado esta universidad;
- 3° Los comentarios y planteamientos formulados por los señores Garrido y Faúndez;

- 4° Lo expuesto por el señor Rector, que releva la tarea llevada adelante por la señora Vicerrectora Académica; y, destaca la importante contribución de los académicos que forman parte del Programa de Diplomado en Docencia Universitaria;
- 5° Lo expuesto por los profesores señores Garrido y Faúndez, y
- 6° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

- 1. Dar por recibida la Propuesta de Programa de Trayectoria Académica presentada por la Vicerrectora Académica.
- 2. Remitir los antecedentes de dicha propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos para su estudio e informe.

ACUERDO N° 59/2022 [24 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 22/2022]: Aprobar la solicitud del Rector, autorizándolo a iniciar un proceso de implementación de un programa que gestione integralmente la prestación de servicios

- 1º. La exposición efectuada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, señor Gianni Olguín Contreras, respecto a los antecedentes de la prestación de servicios del Instituto de Matemáticas y la situación actual de los mismos; y la petición de terminación de dicha prestación;
- 2°. La deliberación y discusión que, respecto del planteamiento, han efectuado los señores Consejeros;
- 3°. Lo dispuesto en el Reglamento de Prestación de Servicios Docentes;
- 4°. La existencia, según lo expresado por el señor Rector, de tres opciones para abordar el punto planteado por el Decano de la Facultad de Ingeniería: 1) Conceder la petición de terminación; 2) Crear comisiones de estudio; 3) Generar un programa de gestión institucional equivalente o similar al programa de Inglés, designando una persona que dirija el mismo;
- 5°. Que, respecto de la tercera de las opciones, es el Consejo Superior el que tiene competencias, no así en las dos primeras, que dicen relación con atribuciones propias del Rector;
- 6°. La petición efectuada por el señor Rector, de un voto de confianza por parte del Consejo Superior, para iniciar un proceso dirigido a implementar la opción indicada en el N° 3) del considerando anterior y designar a la o las personas a cargo de su ejecución;

- 1°. Aprobar la solicitud del Rector, autorizándolo a iniciar un proceso de implementación de un programa que gestione integralmente la prestación de servicios y que tenga como objetivo la solución de los problemas planteados por el Decano de esta última;
- 2°. Que, para dicha labor, el señor Rector estará sujeto a los siguientes parámetros: a) El proceso debe respetar la programación de la docencia ya existente para el primer semestre del año 2023; b) Estará a cargo de la Vicerrectoría Académica; c) El cambio en la gestión institucional deberá implementarse a partir del mes de marzo de 2023; d) Deberá generar una estructura organizacional a cargo de la prestación de servicios; e) Se designará a una persona que dirija el proceso de reestructuración, la cual se abocará a la gestión, no a lo académico; f) La Facultad de Ingeniería y las autoridades del Instituto de Matemáticas tendrán injerencia en el proceso indicado en el N° 1°;
- 3° . El Rector deberá informar a este Consejo Superior, de los alcances y definiciones respecto a lo encomendado en el N° 1° .